INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "PROVISION Y COLOCACION DE DIVISORIA PARA ESTACIONES DE TRABAJO" ID N° 399.822.

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintiuno siendo las once horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "PROVISION Y COLOCACION DE DIVISORIA PARA ESTACIONES DE TRABAJO" ID N° 399.822**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

1. ANTECEDENTES.

a) **Número de PAC:** 399.822

b) **Monto de PAC:** 168.680.000

c) **Disponibilidad Presupuestaria:**
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2021 en los Objetos de Gasto 242 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES - Fuente de Financiamiento 30.

d) **Invitaciones:**
En el marco de la contratación de referencia, en fecha veinticinco de junio del año dos mil veintiuno se remitió la invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: JUAN LEANDRO FLEITAS GONZALEZ; VIDRIO CAR S.A; ITALPLAST S.A; HOMERO S.A y VIDRIOS AMERICANA S.R.L.

e) **Forma de adjudicación** por total.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

A los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veintiuno se procedió a la apertura de las ofertas presentadas siendo las nueve y quince horas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER y GOLDEN PACK S.A., las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	01) DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	02) GOLDEN PACK S.A
RUC:	1398623-6	80057605-5
Correo Electrónico	diegoszk@hotmail.com	goldenpacksapy@gmail.com
Formulario de Oferta:	3.131.000	4.398.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	PRESENTA DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
	Monto: ₲ 168.680.000	Monto: ₲ 10.000.000
SIPE	N° 1650895	N°: 1651356

3 EVALUACIÓN DE OFERTAS:

3.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "PROVISION Y COLOCACION DE DIVISORIA PARA ESTACIONES DE TRABAJO" ID N° 399.822.

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	**DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER**	**GOLDEN PACK S.A**
Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA	PRESENTA

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se constata que las siguientes firmas cumplen con lo requerido en las bases y condiciones: **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER y GOLDEN PACK S.A;** por tanto, califican para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, para determinar si las ofertas propuestas cumplen con los requisitos formales exigidos.

Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "PROVISION Y COLOCACION DE DIVISORIA PARA ESTACIONES DE TRABAJO" ID N° 399.822.

3.2 ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de la firma **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER y GOLDEN PACK S.A,** a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	**DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER**	**GOLDEN PACK S.A**		
NOMBRE	DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA	CARLOS DELFIN SERVIN MARECOS	REINALDO ROJAS CORONEL
NÚMERO DE CÉDULA	1398623	359879	1238080	1200826
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	FAC. DE CIENCIAS MEDICAS 2009	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

No habiendo registro de los representantes de la firma oferente **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER y GOLDEN PACK S.A** en el Listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y cumple con la capacidad legal, por tanto, se prosigue con la siguiente etapa de evaluación.

En lo que respecta a la firma GOLDEN PACK S.A: Si bien el Señor **CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA** con Cedula de Identidad N° 359.879, según el sistema de SINARH registra que presta funciones, en la FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS en el año actual 2009, la misma sin embargo no tienen injerencia alguna en la Evaluación del presente proceso, por lo que no se aprecia impedimento para que pueda contratar con el Estado, por tanto, se prosigue con la siguiente etapa de evaluación.

3.3 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarlas de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el Art 63 inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 2992/19, de menor a mayor, y que quedan registradas detalladamente en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "PROVISION Y COLOCACION DE DIVISORIA PARA ESTACIONES DE TRABAJO" ID N° 399.822.

N° DE ORDEN	FIRMA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO. Gs. (IVA incluido)
1°	DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	3.131.000
2°	GOLDEN PACK S.A	4.398.000

ERRORES ARITMÉTICOS: Conforme se verifica, no se registran errores aritméticos en los precios ofertados por los oferentes, por lo cual no es necesario realizar modificaciones ni consultas al respecto.

MARGEN DE PREFERENCIA: La firma **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER** es la única que presenta Certificado de Origen, sin embargo, al ser la oferta más económica, no es necesaria la aplicación del mismo, ya que no habrá variación en el orden económico de las Ofertas.

Se analizan los precios de las ofertas presentadas, respecto a los precios referenciales de la convocante, conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

		ESTIMADO PETROPAR					GOLDEN PACK S.A		
Item Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido	DIFERENCIA PRECIO REFERENCIAL
1	Provisión e instalación de divisorias en vidrio templado	M²	Unidad	1	719.657	719.657	718.000	718.000	0%
2	Provisión e instalación de abertura de vidrio templado	Unidad	Unidad	1	1.844.133	1.844.133	1.840.000	1.840.000	0%
3	Provisión e instalación de abertura corrediza de vidrio templado	Unidad	Unidad	1	1.841.307	1.841.307	1.840.000	1.840.000	0%
							MONTO TOTAL OFERTADO		4.398.000

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "PROVISION Y COLOCACION DE DIVISORIA PARA ESTACIONES DE TRABAJO" ID N° 399.822.

Se verifica que la Oferta de la firma GOLDEN PACK S.A., no se encuentra fuera del rango de los precios estimados elaborados por la Convocante, por lo cual no se requiere solicitar el desglose de precios a la firma.

		ESTIMADO PETROPAR					DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER		
Item Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido	DIFERENCIA PRECIO REFERENCIAL
1	Provisión e instalación de divisorias en vidrio templado	M²	Unidad	1	719.657	719.657	825.000	825.000	15%
2	Provisión e instalación de abertura de vidrio templado	Unidad	Unidad	1	1.844.133	1.844.133	1.385.000	1.385.000	-25%
3	Provisión e instalación de abertura corrediza de vidrio templado	Unidad	Unidad	1	1.841.307	1.841.307	921.000	921.000	-50%
							MONTO TOTAL OFERTADO		3.131.000

Se verifica que la oferta de la empresa DIEGO SZKLARKIERVICZ se encuentra fuera de rango de la estimación de costo de esta convocante por lo cual se precisó solicitar desglose de precio de los ítems 2 y 3.

Por Nota DOC N° 629/2021 de fecha 27 de julio de 2021 se ha solicitado a la firma DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, el desglose de composición de precio.

La firma remite la respuesta respecto de la solicitud de desglose de composición de precios, dentro del plazo límite, por tanto, será analizados seguidamente:

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "PROVISION Y COLOCACION DE DIVISORIA PARA ESTACIONES DE TRABAJO" ID N° 399.822.

Item: 2	Provisión e instalación de abertura de vidrio templado		UNIDAD: unidad	
A) EQUIPO:		**COSTO UNITARIO**	**CANTIDAD**	**COSTO TOTAL**
				0
TOTAL A)				0
B)MANO DE OBRA COMPLEMENTARIA		**CANTIDAD**	**SALARIO BASE**	**COSTO TOTAL**
Oficial Vidriero		1,00	40.000	40.000
Ayudante Vidriero		2,00	30.000	60.000
TOTAL B)				100.000
COSTO TOTAL (A+B)				100.000
RENDIMIENTO EQUIPO			Unidad/h	1,38
COSTO UNITARIO DE LA EJECUCION (A+B)				72.297
C) MATERIALES	**UNIDAD**	**COSTO**	**CONSUMO**	**COSTO TOTAL**
Vidrio templado de 10 mm. De 0,80x2,10 m.	unidad	500.000	1,00	500.000
Freno hidráulico y herrajes	unidad	350.000	1,00	350.000
Perfilería de aluminio	unidad	150.000	1,00	150.000
TOTAL C)				1.000.000
D) TRANSPORTES	**D.M.T.**	**COSTO**	**CONSUMO**	**COSTO TOTAL**
D) TOTAL				0
G) COSTO DIRECTO TOTAL A)+B)+C)+D)				1.072.297
H) GASTOS GENERALES :		3% SOBRE G)		32.169
I) BENEFICIOS E IMPUESTOS:		14% SOBRE G+H)		154.625
J) COSTO UNITARIO TOTAL:				1.259.091
K) IVA		10% SOBRE J)		125.909
L) COSTO UNITARIO TOTAL ADOPTADO:				1.385.000

Item: 3	Provisión e instalación de abertura corrediza de vidrio templado		UNIDAD: unidad	
A) EQUIPO:		**COSTO UNITARIO**	**CANTIDAD**	**COSTO TOTAL**
				0
TOTAL A)				0
B)MANO DE OBRA COMPLEMENTARIA		**CANTIDAD**	**SALARIO BASE**	**COSTO TOTAL**
Oficial Vidriero		1,00	40.000	40.000
Ayudante Vidriero		2,00	30.000	60.000
TOTAL B)				100.000
COSTO TOTAL (A+B)				100.000
RENDIMIENTO EQUIPO			Unidad/h	1,59
COSTO UNITARIO DE LA EJECUCION (A+B)				63.058
C) MATERIALES	**UNIDAD**	**COSTO**	**CONSUMO**	**COSTO TOTAL**
Vidrio templado de 10 mm. De 1,00x2,10 m. con adhesivo esmerilado	unidad	550.000	1,00	550.000
Herrajes y Perfilería de aluminio	unidad	100.000	1,00	100.000
TOTAL C)				650.000
D) TRANSPORTES	**D.M.T.**	**COSTO**	**CONSUMO**	**COSTO TOTAL**
D) TOTAL				0
G) COSTO DIRECTO TOTAL A)+B)+C)+D)				713.058
H) GASTOS GENERALES :		3% SOBRE G)		21.392
I) BENEFICIOS E IMPUESTOS:		14% SOBRE G+H)		102.823
J) COSTO UNITARIO TOTAL:				837.273
K) IVA		10% SOBRE J)		83.727
L) COSTO UNITARIO TOTAL ADOPTADO:				921.000

Que conforme al análisis se verifica en el Ítem 3 "Provisión e instalación de abertura corrediza de vidrio templado" el precio cotizado por la oferta de la firma DIEGO SZKLARKIERVICZ no condicen con la realidad del precio del mercado, conforme a consulta a dos fabricantes del rubro.

Por tanto, de modo a realiza un análisis acabado del precio ofertado por la firma de DIEGO SZKLARKIERVICZ, se han realizado consulta a firmas fabricantes que han remitido presupuesto en base al requerimiento del Ítem "Provisión e instalación de abertura corrediza de vidrio templado", de modo a determinar si el precio que es sumamente bajo - 50% del precio referencial, seria ejecutable o representa una oferta no viable o temeraria.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "PROVISION Y COLOCACION DE DIVISORIA PARA ESTACIONES DE TRABAJO" ID N° 399.822.

Análisis:

- Esta es la cotización del fabricante **VidrioCar S.A**

El costo del vidrio templado de 10 mm es de 47,51 por m2 a la cotización del día 6.930 = 329.244 Gs./m2.

Por lo que una puerta corrediza de vidrio templado de 10 mm. Con las siguientes dimensiones: 2,10 x 1,00 mt cuesta = 2,10 m2 x 329.244 Gs. Adicional a esto hay que sumarle el costo de la instalación con perfiles de aluminio, el ploteado y los herrajes.

- Esta es la cotización del fabricante **Shopping Glass Homero S.A**

Respecto a la segunda cotización provisión y colocación de: **CERRAMIENTO EN CRISTAL TEMPLADO DE 10 MM INCOLOR, PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADOS AL COLOR FOSCO, CERRADURA CROMADA, MEDIDAS 1,00 X 2,10 – CORREDIZA DE 1 HOJA la suma de Gs. 2.390.000.**

Como podrá verificarse, la oferta de la firma difiere enormemente en primer momento, del referencial de la Convocante lo cual fue realizado en base a estudio de mercado bajo los lineamentos de la norma relativa al tema. Por tanto, para poder demostrar además que la Convocante ha realizado un correcto análisis de los precios referenciales y que la cotización del Ítem 3 por parte de la firma DIEGO SZKLARKIERVICZ, representan serias dudas sobre su ejecutabilidad, se han realizado los análisis respectivos mencionados precedentemente, considerando lo establecido en la Resolución DNCP 1890/20 que establece en el **Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

...Si el oferente no respondiese la solicitud, o ***la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.***

El análisis de los precios, con esta metodología, ***será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta*** *y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Por tanto, la normativa claramente establece que, a fin de precautelar las condiciones de contratación, el análisis "***será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta***", *por tanto,* la oferta de la firma DIEGO SZKLARKIERVICZ respecto al ítem 3 no puede ser aceptada y considerando que la adjudicación es por el total, corresponde la descalificación de la oferta de la firma DIEGO SZKLARKIERVICZ, ya que representa una oferta no viable o temeraria.

Seguidamente, se pasa a Evaluar a la segunda oferta más económica, perteneciente a la firma GOLDEN PACK S.A.:

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "PROVISION Y COLOCACION DE DIVISORIA PARA ESTACIONES DE TRABAJO" ID N° 399.822.

1. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su **Artículo 63.- Método de evaluación** mencionado precedentemente.

Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas, serán solicitados por Nota.

a. DOCUMENTACIONES FORMALES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

- Por **NOTA N° 628/2021**, de fecha 27 de julio de 2021, se emplaza a la firma GOLDEN PACK S.A, hasta las 15:00 h del 29 de julio del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

  - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
  - Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
  - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos dos años 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS.
  - Copias autenticadas de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
  - Certificado de buen cumplimiento de los contrato o certificado de buen cumplimiento de la orden de compra correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.
  - Capacidad del Personal. El oferente deberá contar con al menos 3 (tres) recursos humanos capacitados para realizar los servicios. Para acreditar deberá presentar Declaración Jurada mencionando que el personal cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para la realización de los trabajos solicitados.

La firma GOLDEN PACK S.A., remite las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, en tiempo.

3.4 VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal, considerando también los documentos requeridos bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	**GOLDEN PACK S.A**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "PROVISION Y COLOCACION DE DIVISORIA PARA ESTACIONES DE TRABAJO" ID N° 399.822.

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en la Carta de Invitación, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	**GOLDEN PACK S.A**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos dos años 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS.	PRESENTA
Certificado de buen cumplimiento de los contrato o certificado de buen cumplimiento de la orden de compra correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	PRESENTA
Copias autenticadas de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA

3.5 <u>ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA</u>

Oferente:	**GOLDEN PACK S.A**
Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	CUMPLE
Capacidad del Personal. El oferente deberá contar con al menos 3 (tres) recursos humanos capacitados para realizar los servicios. Para acreditar deberá presentar Declaración Jurada mencionado que el personal cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para la realización de los trabajos solicitados.	CUMPLE

El oferente **GOLDEN PACK S.A**, de conformidad a lo establecido en la carta de invitación cumple en proporcionar evidencia documentada que demuestra su cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "PROVISION Y COLOCACION DE DIVISORIA PARA ESTACIONES DE TRABAJO" ID N° 399.822.

3.6 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

GOLDEN PACK S.A								
N°	**RATIO FINANCIERO**		**AÑO 2019**	**RATIO 2019**	**AÑO 2020**	**RATIO 2020**	**PROMEDIO ÚLTIMOS 2 AÑOS**	**CALIFICACIÓN**
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.006.596.957	28,36	1.023.838.904	23,68	26,02	**CUMPLE**
		PASIVO CORRIENTE	35.490.270		43.232.300			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	35.490.270	0,03	43.232.300	0,04	0,04	**CUMPLE**
		ACTIVO TOTAL	1.100.944.720		1.120.810.982			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	14.842.509	0,01	11.450.664	0,01	0,01	**CUMPLE**
		CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años

3.7 ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

GOLDEN PACK S.A				
DOCUMENTO	**FECHA**	**INSTITUCIÓN**	**MONTO EN GUARANÍES**	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**
FACTURA 001-001-0000140	**22 DE NOVIEMBRE 2019**	**COLEGIO NUEVO MILENIO**	48.600.000	**SI**
FACTURA 001-001-0000114	**18 DE NOVIEMBRE 2019**	**ING. AMADO DE JESUS FRETES**	43.740.000	**SI**
			92.340.000	

MONTO MAXIMO DEL LLAMADO	**168.680.000**
50% DEL MONTO MAXIMO	**84.340.000**
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS	**92.340.000**
EXPERICENCIA SOLICITADA	**CUMPLE**

La empresa **GOLDEN PACK S.A,** cumple con los requerimientos de experiencia solicitados en la Carta de Invitación, conforme al cuadro expresado más arriba.

4 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su **Artículo 34, inciso c)**" Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o lo servicios do los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 65 de Criterios de Adjudicación. *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo".

Respecto a la oferta que no cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, se debe de considerar lo establecido en el *Decreto* Reglamentario 2992/2019, que expresa:

Articulo. 63.- Método de evaluación, del mismo cuerpo legal, que expresa:

"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. ***5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así su***

Y **Resolución DNCP 1890/20** que establece en el Artículo **4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**. *...Si el oferente no respondiese la solicitud, **o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.***

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 "PROVISION Y COLOCACION DE DIVISORIA PARA ESTACIONES DE TRABAJO" ID N° 399.822.

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021 "PROVISION Y COLOCACION DE DIVISORIA PARA ESRACIONES DE TRABAJO" ID N° 399.822. a la oferta de la firma DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, en virtud al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y la Resolución DNCP N° 1890/20.

2. **ADJUDICAR** la CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021 "PROVISION Y COLOCACION DE DIVISORIA PARA ESRACIONES DE TRABAJO" ID N° 399.822. a la siguiente firma:

GOLDEN PACK S.A por un monto total mínimo de Gs 83.340.000 (guaraníes ochenta y tres millones trescientos cuarenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y por un monto total máximo de Gs. 168.680.000 (ciento sesenta y ocho millones seiscientos ochenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

GOLDEN PACK S.A						
Item Nº	**Descripción del ítem**	**Unidad**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total G. IVA incluido**
1	Provisión e instalación de divisorias en vidrio templado	**M²**	**Unidad**	**1**	**718.000**	**718.000**
2	Provisión e instalación de abertura de vidrio templado	**Unidad**	**Unidad**	**1**	**1.840.000**	**1.840.000**
3	Provisión e instalación de abertura corrediza de vidrio templado	**Unidad**	**Unidad**	**1**	**1.840.000**	**1.840.000**
					MONTO TOTAL OFERTADO	**4.398.000**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo los veintiséis días de agosto del 2021 a las 12:00hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

Abg. Rafa... Direc... ...gia